

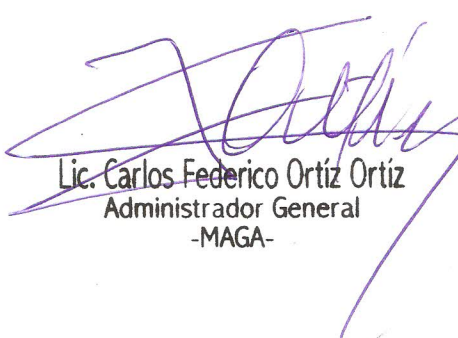
Guatemala, 31 de octubre de 2016
Oficio AG-2491-2016

Señor
ERWIN ARDÓN PAREDES
Director de Planeamiento
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Presente

Señor Ardón:

Adjunto me permito remitir para su conocimiento y efectos respectivos copia de la **RESOLUCIÓN No. AG-484-2016** de fecha 12 de octubre de 2016, por medio de la cual se resuelve aprobar la Reprogramación de Metas Físicas de Producción del Departamento de Almacenamiento de Alimentos de la Unidad Ejecutora doscientos cuatro (204) "Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional", por prescindir de la negociación del evento de Licitación MAGA guion VISAN guion L cero cero uno guion dos mil dieciséis (MAGA-VISAN-L001-2016), para la adquisición de lámina lisa galvanizada para fabricación de silos metálicos, según Resolución número AG guion cuatrocientos seis guion dos mil dieciséis (AG-406-2016) de fecha dos (2) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), correspondiente al año dos mil dieciséis (2016), conforme al Comprobante de Modificación Física CO dos F número catorce (CO2F No. 14), adjunto a la presente resolución, debidamente autorizado.

Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted atentamente,


Lic. Carlos Federico Ortiz Ortiz
Administrador General
-MAGA-



Adjunto lo indicado
Consta de 04 folios
AG/MARY

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, PBX: 2413-7000

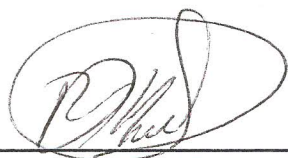
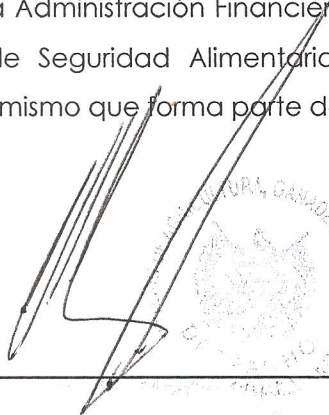
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN: Guatemala, doce de octubre de dos mil dieciséis.

Resolución No. AG-484-2016

ASUNTO: LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO, CON BASE EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 5 DEL ACUERDO GUBERNATIVO No. 300-2015, SOLICITA APROBAR LA REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS DE LA UNIDAD EJECUTORA 204 "VICEMINISTERIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL", POR PRESCINDIR DE LA NEGOCIACIÓN DEL EVENTO DE LICITACIÓN MAGA-VISAN-L001-2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE LÁMINA LISA GALVANIZADA PARA FABRICACIÓN DE SILOS METÁLICOS, SEGÚN RESOLUCIÓN NÚMERO AG-406-2016 DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016, CONFORME AL COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN FÍSICA CO2F No. 14. (Viene de Asesoría Jurídica con Providencia No. AJ-979-2016 de fecha 30 de septiembre de 2016).

Se tiene a la vista la solicitud presentada por la Dirección de Planeamiento del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación en la que se plantea reprogramación de metas físicas de producción para el Ejercicio Fiscal dos mil dieciséis. **CONSIDERANDO:** Que con fundamento en lo que establece el Decreto número catorce guion dos mil quince (14-2015) del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil dieciséis (2016)". **CONSIDERANDO:** Que al tenor de lo preceptuado en el artículo cinco (5) del Acuerdo Gubernativo número trescientos guion dos mil quince (300-2015), "Reprogramación de productos, subproductos y metas físicas". En función de las asignaciones aprobadas con el Decreto número catorce guion dos mil quince (14-2015) del Congreso de la República de Guatemala, las autoridades superiores de la Presidencia, los Ministerios de Estado, de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo y de la Procuraduría General de la Nación, aprobarán por medio de Resolución, en el Sicoín, las reprogramaciones de las metas físicas. La primera reprogramación que compatibilice las metas físicas con las asignaciones financieras del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil dieciséis (2016), no debe exceder de marzo de dos mil dieciséis (2016). De toda reprogramación que realice la institución, deberá trasladar copia

a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, durante los siguientes diez (10) días de aprobación de la misma...". **POR TANTO:** Con base en lo que determinan los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto No. 114-97 del Congreso de la República; Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil dieciséis (2016); Decreto No. 14-2015 del Congreso de la República de Guatemala; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo No. 338-2010 y 5 del Acuerdo Gubernativo No. 300-2015, el **MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN, RESUELVE:** I. Aprobar la Reprogramación de Metas Físicas de Producción del Departamento de Almacenamiento de Alimentos de la Unidad Ejecutora doscientos cuatro (204) "Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional", por prescindir de la negociación del evento de Licitación MAGA guion VISAN guion L cero cero uno guion dos mil dieciséis (MAGA-VISAN-L001-2016), para la adquisición de lámina lisa galvanizada para fabricación de silos metálicos, según Resolución número AG guion cuatrocientos seis guion dos mil dieciséis (AG-406-2016) de fecha dos (2) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), correspondiente al año dos mil dieciséis (2016), conforme al Comprobante de Modificación Física CO dos F número catorce (CO2F No. 14), adjunto a la presente resolución, debidamente autorizado. II. Pase a la Dirección de Planeamiento para que se registre la aprobación de la reprogramación respectiva contenida en la presente resolución. III. Para los controles correspondientes, remítase copia de la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, a la Administración Financiera del MAGA, a la Dirección de Planeamiento y al Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional, adjuntando el comprobante citado anteriormente, mismo que forma parte de la presente resolución.



Licda. Rosa E. Pacheco
VICEMINISTRO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL
ALIMENTACIÓN



SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0012	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		26 09 2016	14
Unid. Desc:	00			

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	AG-484-2016	12 10 2016	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	1	0	5	0	2	Agricultores con silos y estructuras mejoradas para almacenamiento de	-33,892.00	2406
11	1	0	5	0	4	Agricultoras con silos y estructuras mejoradas para almacenamiento de	-6,108.00	2406
11	1	0	5	0	1	Agricultores usando silos y estructuras mejoradas para almacenamiento de	-40,000.00	2202

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

DESCRIPCION: Se aprueba la reprogramación de metas físicas de producción, del Departamento de Almacenamiento de Alimentos de la Unidad Ejecutora 204 "Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional", por prescindir de la negociación del evento de Licitación MACA-VISAN L001 2016, para la adquisición de lámina lisa galvanizada para la fabricación de silos metálicos, según Resolución número AG-484-2016 de fecha 12 de septiembre, correspondiente al año 2016

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION

APROBADO

Erwin Ardón
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
MAGA

Mario Méndez
FIRMA APROBADO

Fecha

12 10 2016